ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

CD Nº: 08/2.019 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓNPARAELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS ILUMINACION IDN° (373257). –

En la ciudad de VALENZUELA, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de VALENZUELA sito en: Tte. Eligio Montania esq. Cónsul Juan Cancio Flecha, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS ILUMINACION, integrado por las siguientes personas:

1) Sergio Ariel Flecha Fernandez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS ILUMINACION DE PROYECTOS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) ING. MARCELO RAMIREZ ; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, hace un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes si verifica las documentaciones de carácter sustancial y documentos formal:

Oferta técnica:

LA EMPRESA: ING. MARCELO RAMIREZ ha cumplido con las condiciones establecidas en el pliego de mases y condiciones en cuanto a los siguientes criterios

(b) Capacidad financiera:

La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance de los tres últimos años 2018 y 2019)

- La empresa del ING. MARCELO RAMIREZ CUMPLE con las exigencias del inciso b) en cuanto a la capacidad financiera en los años establecidos.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018 y 2019). Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018 y 2019). Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

La empresa ING. MARCELO RAMIREZ CUMPLE con las exigencias en cuanto al ratio de liquidez de los 3 últimos años en promedio que no es negativo 2013,2014,2015.-

(c) Capacidad técnica

El Oferente cumple para la capacidad de entregar los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones Técnicas y el cronograma de entregas establecido por la Convocante en la Carta Invitación.

(d) Experiencia:

En cuanto a la experiencia de parte de la firma: ING. MARCELO RAMIREZ CUMPLE con las documentaciones solicitadas en el PBC
En los siguientes puntos

Profesionales Graduados en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura,
con experiencia mínima de 3 (tres) años. ……CUMPLE

□□El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Elaboración de Proyectos de Obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos 2018, 2019**……CUMPLE**

□□El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (elaboración de proyectos de obras).**……CUMPLE**

□□Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. **……CUMPLE**

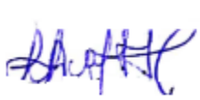

EVALUACION PRIMERA ETAPA
LA EMPRESA: ING. MARCELO RAMIREZ ha reunido los puntajes solicitado en cuanto a los criterios de evaluación de la oferta técnica pudiéndose de esta manera arrojar las siguientes puntuaciones:

1.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**20**
A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**50**
A.3.- PLANIFICACIÓN DE TRABAJO	**30**
TOTAL	**100**

El oferente: ING. MARCELO RAMIREZ CUMPLE CON LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA EXIGENCIA DEL PERFIL Y ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO.

Conclusión: según la verificación documental y los puntos a ser evaluados la empresa: **:** ING. MARCELO RAMIREZ ha obtenido el puntaje del 100%.-

EVALUACION SEGUNDA ETAPA – **oferta económica**

OFERENTE: : ING. MARCELO RAMIREZ **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta: para trabajos de elaboración de proyectos de obra	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA	**90.000.000**

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma " ING. MARCELO RAMIREZ ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ING. MARCELO RAMIREZ" es la más conveniente y calificado para la adjudicación. -

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión de los bienes y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la contratación para los SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS ILUMINACION monto de la oferta asciende a Gs 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

Es mi dictamen